

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN (“REGLAMENTO”)

PROMOCIÓN SNAP PREMIOS 2024

1. EMPRESA PROMOTORA:

1.1 - Empresa Representante (“Promotora”):

Razón Social: **QUALCOMM SERVICOS DE TELECOMUNICAÇÕES LTDA.**

CNPJ/MF n°: **05.948.524/0001-22**

2. MODALIDAD DE LA PROMOCIÓN:

Semejante a sorteo

3. ÁREA DE ALCANCE:

México, Chile y Perú

4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN:

23/04/2024 a 05/12/2024

5. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN:

23/04/2024 a 03/12/2024

6. CRITERIO DE PARTICIPACIÓN:

6.1. Objetivo de la Promoción: Generación de base de fans (“Seguidores”) para Instagram, TikTok, X (antes Twitter) y YouTube de Snapdragon, marca propiedad del grupo de la Promotora.

6.2. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN:

1° Sorteo:

Plazo de inscripción/participación válida: a partir de las 14h00 del día 23/04/2024 hasta las 23h59 del día 16/07/2024

Sorteo Lotería Federal: 17/07/2024

Cálculo de resultados: 18/07/2024

Premios: 1 (un) aparato de la marca Samsung con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$1,700.00 (mil setecientos dólares, 00/100 Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).

2° Sorteo:

Plazo de inscripción/participación válida: a partir de las 14h00 del día 23/04/2024 hasta las 23h59 del día 10/09/2024

Sorteo Lotería Federal: 11/09/2024

Cálculo de resultados: 12/09/2024

Premios:

- a. 1 (un) aparato de la marca Motorola con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$1000.00 (mil dólares, 00/100 Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).
- b. **ÚNICAMENTE APLICABLE PARA TERRITORIO MÉXICO:**
1 (un) aparato de la marca Motorola con procesador Snapdragon, modelo Motorola Edge 30, con valor individual de hasta EUA \$850 (ochocientos cincuenta dólares, 00/100 Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).

3° Sorteo:

Plazo de inscripción/participación válida: a partir de las 14h00 del día 23/04/2024 hasta las 23h59 del día 03/12/2024

Sorteo Lotería Federal: 04/12/2024

Cálculo de resultados: 05/12/2024

Premios: 1 (un) aparato de la marca Samsung con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$1,500.00 (mil quinientos dólares, 00/100 Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).

6.3. Mecánica de participación: Durante el periodo de participación, la persona física, mayor a 18 (dieciocho) años de edad, residente y con domicilio en el país participante, e interesados en competir en el(los) sorteo(s) del(los) premio(s) garantizado(s) (ítem 6.2), deberá cumplir con las condiciones de participación y respetar las reglas establecidas en este Reglamento, de la siguiente manera:

PASO 1

1. Acceder a la Plataforma Promocional (snappremios.com.br);

2. Llenar los campos obligatorios: Correo electrónico y Comprobante de identificación del país correspondiente.

3. Señalar, obligatoriamente, las opciones: “Deseo recibir promociones y descuentos exclusivos Snapdragon y he leído y acepto las Políticas de Privacidad y Reglamento del Sorteo (snappremios.com.br/ppv).”

4. Hacer click en Continuar.

PASO 2

5. Complete el registro con Nombre, Fecha de Nacimiento, Dirección Completa, Marca y Número de Celular.

6. Confirma el registro y visualiza los números de la suerte que correspondan.

PASO 3

El Participante podrá aumentar sus posibilidades de participación:

7. Siguiendo las redes sociales de Snapdragon: Instagram, Facebook, TikTok, X (antes Twitter) y YouTube para recibir 1 (un) Número de la Suerte por cada red social conectada (por conectada, existen definiciones en el tema a continuación).

Redes / requisitos

- Instagram: seguir a @snapdragon_latam, disponible en el link:
<https://www.instagram.com/snapdragon_latam/>
- Facebook: seguir Facebook @Qualcomm (ME, PR, AR) , disponible en el link:
<<https://www.facebook.com/SnapdragonLatAm>>
- TikTok: seguir a **Snapdragon_latam**, disponible en el link:
<https://www.tiktok.com/@snapdragon_latam>
- X: seguir a @snapdragon_lat, disponible en el link:
<https://x.com/snapdragon_lat>
- YouTube: suscribirse al canal **Snapdragon Latam**, disponible en el link
<<http://www.youtube.com/@SnapdragonLatam>>

8. Invitar a un amigo: El participante (“Participante”) tendrá acceso a un link exclusivo para invitar y recomendar a un amigo a la Promoción, recibiendo 1 (un) Número de la Suerte por cada 1 (una) invitación válida. Se considera invitación válida cuando un nuevo participante se registra en la Promoción, es decir, que no forma parte de la base de Participantes, hasta el momento de su nominación. Límite de hasta 5 (cinco) Números de la Suerte adicionales por recomendación de amigos por el comprobante de identificación.

9. Uso de códigos aceleradores (“Códigos Aceleradores”): Al momento de participar, el Participante podrá aplicar el código acelerador que será enviado por correo electrónico por el Promotor o publicado por el Promotor o en las redes sociales del influencer contratado por el Promotor, para recibir 1 (una) oportunidad adicional; es decir, un Número de la Suerte más. Los Códigos Aceleradores se pueden usar de forma acumulativa. Límite de hasta 5 (cinco) Números de la Suerte adicionales por Código Acelerador por el comprobante de identificación.

10. Validación del correo electrónico registrado en la bandeja de entrada: Al registrarse en la Promoción, el Participante puede optar por ganar un Número de la Suerte adicional haciendo clic en la sección de validación del correo electrónico. Al seleccionar esta opción, el Participante recibirá un enlace en su bandeja de entrada para validar su correo electrónico y recibirá 1 (un) Número de la Suerte al completar con éxito dicha validación.

Los Números de la Suerte se generarán, de forma equitativa y aleatoria, entre las series participantes y se asignará a los participantes, a través del sistema, observando los periodos de inscripciones y participaciones válidas, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Reglamento.

NÚMERO DE LA SUERTE: Elemento que se distribuirá al azar, aleatoriamente, entre los participantes validados y se utilizará para el cálculo de los resultados, en la forma del cálculo previsto en este Reglamento.

6.4. Para tener derecho a recibir el premio prometido, en la fecha prevista del sorteo, **el participante debe estar siguiendo la(s) red(es) social(es) indicada(s) en su participación y la(s) interacción(es) generada(s) el/los número(s) de la suerte**, en caso de no cumplir con lo anterior la Promotora podrá imponer la pena de descalificación y pérdida del derecho al premio, así como para YouTube, **el perfil debe estar público para comprobar los requisitos de participación**, (en caso de no cumplir con lo anterior la Promotora podrá imponer pena de descalificación y pérdida del derecho al premio).

6.4.1. Cada Participante (persona física, titular de un comprobante de identificación) **tendrá derecho a 1 (un) premio**, en cada sorteo/cálculo.

6.5. Todos los datos de registro deben ser personales, por lo que no se aceptarán datos de terceros compartidos, incluido el correo electrónico, bajo pena de desclasificación.

6.5.1. Una vez llenados los datos personales, el consumidor deberá manifestar su aceptación y adhesión a los términos del presente Reglamento. La ausencia de la aceptación y de la adhesión a los términos del Reglamento o el no llenado de cualquier campo obligatorio, impedirá la conclusión del registro y la participación en la promoción.

6.5.2. Para participar en esta promoción, los interesados deben leer y aceptar todos los términos de este Reglamento, siendo conscientes de que, al enviar sus datos personales para efectuar el registro, se adhieren a estos términos.

6.5.3. Los interesados que no estén de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Reglamento no podrán participar en esta promoción.

6.5.4. Todos los registros se almacenarán en una única base de datos de la promoción que estará alojada en el servidor de un tercero proveedor contratado, respetando la legislación promocional y la normativa de Protección de Datos.

6.6. Al inscribirse en esta promoción, el interesado en participar:

(i) Acepta los términos de este Reglamento, el mantenimiento de sus datos personales recogidos en virtud de este Reglamento, con el único propósito de facilitar su registro en futuras promociones que llevará a cabo la Promotora, así como consiente que la Promotora le envíe información sobre promociones en general y/u ofertas de servicios y productos de la Promotora, de forma personalizada o no personalizada, por correo electrónico, SMS, teléfono y/o WhatsApp y;

(ii) Se adhiere a este Reglamento (contrato de adhesión), de forma que, la Promotora podrá utilizar, sin cargo alguno, sus datos personales o datos de la empresa para la formación de una

base de datos, con el fin de analizar las participaciones en esta promoción y otros fines descritos en este inciso; controlar la distribución de premios; informe a la Secretaría de Reformas Económicas del Ministerio de Economía - SRE/ME; compartir los datos exclusivamente con otras empresas contratadas para poner en práctica esta promoción; enviar información sobre su participación y/o contemplación en esta promoción, por e-mail, teléfono y/o WhatsApp; y revelar su nombre si se convierte en uno de los destinatarios.

(iii) Entiende que la Promotora procesa los datos personales de acuerdo con la Política de Privacidad global de la Promotora publicada en el sitio web de la Promotora (www.qualcomm.com/site/privacy).

(iii) Entiende que puede retirar su consentimiento para utilizar los datos personales recogidos de este Reglamento y, para ello, debe enviar un documento notificando a la Promotora que retira dicho consentimiento a través de la plataforma de derechos de los interesados de la Promotora (la Plataforma), cuyo portal se puede encontrar en la Política de Privacidad global de la Promotora. Cualquier solicitud de acceso y eliminación en relación con dichos datos personales también puede ejercerse a través de la Plataforma antes mencionada.

6.6.1. La ausencia de aceptación y adhesión al Reglamento supondrá la imposibilidad de efectuar la participación del interesado en esta promoción. Asimismo, el no llenado de cualquier campo obligatorio impedirá la realización de la inscripción y, en consecuencia, supondrá un impedimento para la participación.

6.7. DEL ENTORNO DE LA PROMOCIÓN ["CANALES"]: Instagram, Facebook, TikTok, X y YouTube.

6.7.1. Esta promoción no se implementa de ninguna manera con patrocinio, administración o asociación de Instagram, Facebook, TikTok, X o YouTube, siendo promovida por la Promotora que la desarrolló, de forma autónoma e independiente, siendo el único responsable del mantenimiento y desarrollo de la promoción.

6.7.2. La Promotora declara ser responsable de seguir los términos de uso de las redes sociales utilizadas.

6.7.3. La Promotora garantiza la integridad y disponibilidad de los datos y materiales de registro producidos por los participantes, de forma segura, fuera del entorno de Instagram, Facebook, TikTok, X o YouTube.

6.7.4. La Promotora garantiza una contingencia efectiva que asegura la continuidad de la promoción hasta su finalización, sin perjuicio de los participantes, salvo en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor.

6.7.5. El participante reconoce y acepta que los datos y materiales publicados directamente en la red social utilizada (“Instagram”, “Facebook”, “TikTok”, “X” e “YouTube”) estarán sujetos a las interacciones de dichos medios, incluso por parte de otros usuarios.

6.8. La Promotora no es responsable de ningún fallo en el proceso de envío de las entradas de responsabilidad del Participante, ni de ningún fallo de conexión o pérdida de datos que surja del acceso del Participante a Internet. Tampoco se atribuye ninguna responsabilidad por cualquier daño a los dispositivos móviles de los Participantes, incluidos programas, piezas y periféricos, por la supuesta participación en esta Promoción.

7 – CANTIDAD DE SERIES: 100

8 – CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SORTEO POR SERIE: 100.000

9 – CÁLCULO Y DESCRIPCIÓN DE PREMIOS:

FECHA: 20/06/2024 14:00

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CÁLCULO: 23/04/2024 14:00 a 18/06/2024 23:59

FECHA DEL SORTEO DE LA LOTERÍA FEDERAL: 19/06/2024

DIRECCIÓN DEL CÁLCULO: Avenida Paulista NÚMERO: 726 COMPLEMENTO: piso 13, conjunto 1303 COLONIA: Bela Vista MUNICIPIO: São Paulo UF: SP CP: 01310-910

LUGAR DE CÁLCULO: Oficina de la empresa tecnológica responsable de la plataforma promocional.

PREMIOS

Cantidad	Descripción	Valor Unidad USD	Valor Total USD	Serie Inicial	Serie Final	Orden
1	Smartphone Samsung S24 Ultra	Hasta \$1,700.00	Hasta \$1,700.00	0	99	1

FECHA: 12/09/2024 14:00

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CÁLCULO: 23/04/2024 14:00 a 10/09/2024 23:59

FECHA DEL SORTEO DE LA LOTERÍA FEDERAL: 11/09/2024

DIRECCIÓN DEL CÁLCULO: Avenida Paulista NÚMERO: 726 COMPLEMENTO: piso 13, conjunto 1303 COLONIA: Bela Vista MUNICIPIO: São Paulo UF: SP CP: 01310-910

LUGAR DE CÁLCULO: Oficina de la empresa tecnológica responsable de la plataforma promocional.

PREMIOS

Cantidad	Descripción	Valor Unidad USD	Valor Total USD	Serie Inicial	Serie Final	Orden
1	Smartphone Motorola Edge 50 Ultra	Hasta \$1,000.00	Hasta \$1,000.00	0	99	1
1	Smartphone Motorola Edge 30 Pro	Hasta \$850.00	Hasta \$850.00	0	99	2

FECHA: 05/12/2024 14:00

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CÁLCULO: 23/04/2024 14:00 a 03/12/2024 23:59

FECHA DEL SORTEO DE LA LOTERÍA FEDERAL: 04/12/2024

DIRECCIÓN DEL CÁLCULO: Avenida Paulista NÚMERO: 726 COMPLEMENTO: piso 13, conjunto 1303 COLONIA: Bela Vista MUNICIPIO: São Paulo UF: SP CP: 01310-910

LUGAR DE CÁLCULO: Oficina de la empresa tecnológica responsable de la plataforma promocional.

PREMIOS

Cantidad	Descripción	Valor Unidad USD	Valor Total USD	Serie Inicial	Serie Final	Orden
1	Samsung Galaxy Z Fold 5	Hasta \$1,500.0	Hasta \$1,500.00	0	99	1

10 – PREMIACIÓN TOTAL:

Cantidad Total de Premios	Valor total de la Promoción
4	Hasta \$5,050.00 USD

11 – FORMA DE CÁLCULO:

Regla de Formación de los Elementos de Sorteo SERIE: Se emitirán 100 series numeradas del 0 al 99, cada una compuesta por 100.000 números.

ELEMENTO DEL SORTEO: Se generarán 100.000 elementos de 0 a 99.999 por serie; **NÚMERO DE LA SUERTE:** Estará formado por 7 números, siendo los 2 primeros números correspondientes a la serie y los últimos 5 números al ELEMENTO DEL SORTEO, como se muestra a continuación: Ejemplo: 12/12.345 = 12 (serie); 12.345 (elemento del sorteo).

Fecha del sorteo de la Lotería Federal: Si la Extracción de la Lotería Federal no ocurre en la fecha programada, por cualquier motivo, se considerará con el fin de determinar el resultado de esta Promoción, la fecha posterior de la Extracción de la Lotería Federal.

Regla de Cálculo de series: La definición de la serie se basará en los números sorteados en la Extracción de la Lotería Federal, por combinación de las docenas simples del primer al segundo premio, leídos de arriba a abajo.

Regla de Cálculo del elemento del sorteo: Se considerarán las unidades de los primeros 5 premios leídos de arriba a abajo.

Número de suerte otorgado: Serie determinada seguida del elemento de sorteo determinado.

1° premio 3 5 4 5 8

2° premio 2 8 2 1 5

3° premio 1 4 0 4 0

4° premio 9 0 9 9 7

5° premio 5 3 3 1 3

Número de la Suerte: 51.85073

NOTA: Si el número de serie encontrado (párrafos anteriores) es superior a la serie más grande del cálculo, se debe restar el número de series del cálculo, del número de serie encontrado, tantas veces como sea necesario, hasta que el número obtenido esté dentro del rango de series del cálculo. Si el número de serie encontrado es menor que la serie más pequeña del cálculo, se debe sumar el número de series del cálculo, encontrando el número de serie, tantas veces como sea necesario, hasta que el número obtenido esté dentro del rango de series del cálculo.

Regla de Cálculo de lo Contemplado: (por Cálculo) Para determinar el primer participante contemplado, debe tener el "Número de la suerte" que coincida exactamente con el "Número de la suerte contemplado" y cumplir con los criterios de participación. Los otros ganadores serán determinados por los "Elementos de la suerte" inmediatamente después. Un "Número de la suerte" no se puede contemplar más de una vez en el mismo cálculo;

Aproximación: En el caso de que el "Número de la Suerte" calculado no se haya distribuido o no cumpla con los criterios de participación, la determinación del primer participante contemplado será el "Elemento de la suerte" inmediatamente superior, dentro de la misma serie, o, en su defecto, la inmediatamente inferior, repitiendo tal procedimiento hasta que se encuentre un "Elemento de la suerte" distribuido más cerca del calculado sobre la base del resultado de la lotería federal. En el caso de alcanzar el número secuencial inicial o final, solo se buscarán los inmediatamente superior e inferior, respectivamente.

Los otros ganadores serán determinados por los "Elementos del Sorteo" inmediatamente después. Un "Número de la suerte" no se puede contemplar más de una vez en el mismo cálculo. Si no se ha distribuido ningún "Elemento de Sorteo" en la serie establecida, el procedimiento descrito en el párrafo anterior se repetirá para todas las series que comprendan el cálculo, alternativamente para la serie inmediatamente superior o, en su defecto, para la serie inmediatamente inferior. En caso

de llegar a la serie inicial o final, solo se buscarán las inmediatamente superiores e inferiores, respectivamente.

Distribución de números de la suerte: La generación y distribución de números de la suerte debe hacerse de forma aleatoria.

12 - CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

12.1. Impedido de participar en la promoción. Queda prohibida la participación de empleados de la Promotora o participantes que infrinjan, de cualquier forma, los Términos de Uso de la Promotora.

12.2. Los participantes tampoco podrán utilizar medios imparciales para participar en esta Promoción, y/o mecanismos que creen condiciones de registro irregulares, injustas o que violen los objetivos y condiciones de participación previstos en este Reglamento, situaciones que, cuando se detecten, se considerarán una infracción a los términos del presente Reglamento, que conlleva el impedimento de participación y/o la cancelación inmediata de la inscripción del Participante, sin perjuicio, todavía, de las medidas oportunas y/o acciones de devolución que promueva la Promotora frente al infractor.

12.3. Los participantes podrán ser automáticamente y en cualquier momento excluidos de la Promoción, en caso de incumplimiento de este Reglamento, así como en casos de sospecha de fraude y/o práctica de un acto de mala fe, respondiendo civil y penalmente por los actos cometidos.

12.4. La Promotora no será responsable de la autenticidad de los datos de registro y otra información proporcionada por los Participantes.

12.5. En ausencia de cualquiera de los requisitos, términos y condiciones establecidos en este Reglamento, incluidos, entre otros, el suministro de información falsa, incorrecta, incompleta o errónea, el Participante será automáticamente descalificado de la Promoción.

12.6. En caso de descalificación de cualquier Participante, por cualquier motivo, perderá automáticamente el derecho a los premios, independientemente de cualquier notificación, y el premio se destinará al siguiente participante, de acuerdo con la regla de aproximación prevista en este Reglamento.

13 - FORMA DE DIVULGACIÓN DEL RESULTADO:

13.1. La Promotora se pondrá en contacto con los destinatarios, dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles, después del cálculo de los resultados, a través de correo electrónico, de acuerdo con los datos proporcionados por el participante.

13.2. La divulgación de los nombres de los ganadores y los respectivos Números de la suerte contemplados se realizará en el sitio web de la promoción (snappremios.com.br), dentro de los 30

(treinta) días, contados a partir del cálculo del resultado, estando disponible para su consulta por un período de 30 (treinta) días, después de la finalización de la Promoción. La divulgación se llevará a cabo como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL GANADOR Número de la Suerte CIUDAD ESTADO

A.B.C. 12.12345 CDMX MX

14 – ENTREGA DE LOS PREMIOS:

14.1. En un plazo de **60 días a partir del sorteo**, el Participante ganador recibirá el premio de forma gratuita y en su domicilio, mediante la firma de un recibo de entrega del premio.

14.2. El premio no podrá convertirse, total o parcialmente, en dinero en efectivo.

14.3. Todos los gastos necesarios para la entrega del premio, incluido el pago de tasas, impuestos, cotizaciones a la seguridad social y/o emolumentos correrán a cargo del Promotor.

15 - DISPOSICIONES GENERALES:

15.1. Lugar de exposición de los premios: Habrá imágenes ilustrativas de los premios en el sitio web de la promoción y en los materiales promocionales.

15.2. Comprobación de propiedad de los premios: La Promotora acreditará la propiedad de los premios mediante facturas y/o declaración de suministro firmada por su proveedor, dentro de los ocho días, anteriores a la fecha de cálculo de los resultados.

15.3. La Promotora no será responsable de las pérdidas que puedan sufrir los Participantes, derivadas de la participación en la Promoción, la aceptación del premio o situaciones que escapen al control de la Promotora, siempre que no se demuestre la responsabilidad de la Promotora.

15.4. Canales y formas de difusión institucional por parte de los medios de comunicación. La difusión de la promoción, para el conocimiento de sus condiciones, por parte de los participantes, se llevará a cabo a través de redes sociales y otros medios de comunicación, a criterio de la Promotora.

15.4.1. El reglamento completo estará disponible en la dirección electrónica <https://snappremios.com/bases>

15.4.2. La empresa promotora solicita la exención de la colocación del número de certificado haciéndolo aparecer permanentemente en el Reglamento que estará disponible en la dirección electrónica <https://snappremios.com/bases>

15.5. Las dudas y controversias surgidas de los consumidores participantes de la promoción comercial serán resueltas previamente por la Promotora, y persistiéndolas, éstas serán sometidas a la SRE/ME y/o a los órganos que forman parte del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.

15.6. Autorización para utilizar los derechos de personalidad del Participante premiado en relación con la Promoción. Los Participantes premiados en esta Promoción autorizan, sin cargo alguno, a la Promotora a utilizar, en México y en el extranjero, sus imágenes, nombres, testimonios y/o voces, de forma gratuita, en fotos, carteles, películas, periódicos, revistas, pancartas, vallas publicitarias, televisión, radio, tele media, cine, correo directo, medios externos, materiales de punto de venta, Internet, red social, así como en cualquier tipo de medios y piezas institucionales, promocionales y/o publicitarias para la difusión del logro del premio, en un plazo de hasta 01 (un) año después de la finalización de la promoción, contados desde la fecha de finalización de la promoción, irrevocables y universales, sin que ello signifique, implique o dé lugar a obligación alguna de divulgación, ni de pago por parte de la Promotora al destinatario. El uso realizado por la Promotora en el momento de la promoción se mantendrá en los historiales de Internet del Promotor incluso después del final de la promoción.

15.6.1. Las autorizaciones descritas anteriormente no implican ninguna obligación de revelar o pagar ninguna cantidad por parte de la Promotora a los ganadores.

15.6.2. A la empresa regularmente autorizada en los términos de la Ley 5.768/71 se le concede la formación de un registro y/o base de datos con la información recogida en promoción comercial, quedando expresamente prohibida la comercialización o transferencia, aunque sea gratuita, de estos datos.

15.7. La mera participación en esta Promoción implica en el pleno y completo reconocimiento de las condiciones y aceptación automática e irrestricta de todas las disposiciones de este Reglamento, así como, se presumirá la condición de que el Participante premiado no tenga impedimentos fiscales, legales o de otra índole que le impidan recibir y/o disfrutar del premio ganado.

15.8. La empresa remitirá a SRE la Lista de Participantes, adjuntando en la pestaña "Cálculos" del Sistema SCPC, los nombres y números de la suerte distribuidos, después del final de cada período de participación y antes de la extracción de la Lotería.

15.8.1. Rendición de Cuentas. Después de la entrega de premios, la rendición de cuentas de la promoción cerrada será llevada a cabo por el abogado designado por la Promotora y dentro del plazo establecido por la legislación.

15.9 – PROTECCIÓN DE DATOS:

15.9.1 Los participantes de la Promoción son conscientes de que la empresa Promotora procesará sus datos personales, e incluso pueden compartirlos, solo cuando sea necesario, con los socios involucrados en la ejecución de la Promoción.

15.9.2. El Promotor declara cumplir con la legislación sobre privacidad y protección de datos personales en todos los actos relacionados con la implementación de este Reglamento. Para obtener más información sobre cómo se procesarán los datos en la promoción, recomendamos que todos lean la Política de privacidad antes de enviar los contenidos y solo envíen sus datos si están de acuerdo. Se puede acceder a la Política de privacidad en el sitio web www.qualcomm.com/site/privacy.

15.9.4. El procesamiento de sus Datos Personales se llevará a cabo de acuerdo con las bases legales previstas en la LGPD. Los datos necesarios para participar en esta Promoción se recogerán por los siguientes motivos:

- (i) Para cumplir con las obligaciones legales de la Promotora;
- (ii) Para cumplir con las obligaciones contractuales de la Promotora;
- (iii) Para servir a los intereses legítimos de la Promotora;
- (iv) Para obtener el consentimiento específico del participante (cuando sea necesario) y/o
- (v) Para el posible ejercicio de la defensa en procedimientos administrativos o judiciales.

15.9.4.1. Si el participante desea ejercer alguno de sus derechos relacionados con sus datos personales, póngase en contacto con el Responsable del tratamiento de datos personales de la Promotora, con quien puede ponerse en contacto por correo electrónico privacy@qualcomm.com.

15.9.5. Los datos e información recopilados se almacenarán en un entorno seguro, observando el estado de la técnica disponible, y los cuales solo podrán acceder personas calificadas y previamente autorizadas, de conformidad con la legislación vigente.

16 – TÉRMINO DE RESPONSABILIDAD

Los premios no se pueden convertir en efectivo;

Los premios se entregarán dentro de los 60 días posteriores a la fecha del cálculo/sorteo, sin ninguna carga para los ganadores.

Cuando el premio sorteado **no se reclame dentro de los 180 (ciento ochenta) días**, contados respectivamente a partir de la fecha del sorteo, el cálculo del resultado del concurso o el término del plazo de la promoción, **el derecho del respectivo titular vencerá**;

La divulgación de la imagen de los destinatarios podrá realizarse hasta un año después del cómputo de la promoción comercial;

Las dudas y controversias que surjan de las quejas de los participantes serán resuelta previamente por la promotora;

El reglamento debe publicarse en lugar de una amplia visibilidad y presentarse en tamaño y ortografía que permitan la comprensión y visualización por parte del consumidor que participa en la promoción comercial.